

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2017

En La Lastrilla, a cuatro de julio de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, comparecen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Srs. Concejales D.^a Ana Isabel Martín Benito, D.^a María Carmen Horcajo Llorente, D. Benito Segovia Martín, D.^a Joanna Osiecka, D. Raúl Zúñiga Manso, D. Pedro Luís Piñeiro Robledo, D.^a María Teresa Arranz Olmos, D.^a Carmen Meléndez de Pablos, D. Víctor Javier Borreguero García y D. José Manuel Conde Brañas. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Vicente Calle Enebral y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2017.- Con el voto a favor de todos los asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2017.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: Dación de cuenta de los Decretos dictados por esta Alcaldía del N° 32/2017 al N° 47/2017.- La Corporación se da por enterada de los citados decretos.

3º.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS RELATIVOS A LA MANCOMUNIDAD "LA ATALAYA".- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que en el día de hoy, la Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso, ha solicitado a la Mancomunidad autorización para realizar pruebas en sus instalaciones, haciendo claro está uso de la concesión y ETAP de la Mancomunidad. Es por ello que he convocado al Consejo Directivo de la Mancomunidad, para mañana a las 10,00 horas, para tratar sobre este asunto. Por su parte indica, que no tendría inconveniente en autorizar la prueba, pero no en que se utilizara el agua de la Mancomunidad de forma continua.

Interviene el Sr. Piñeiro Robledo, para manifestar tampoco tiene inconveniente en que se pueda hacer una prueba, pero no en que se utilice el agua por el Ayuntamiento del RSSI, ya que ni siquiera tiene todavía la concesión

También informa sobre la reunión mantenida ayer con la CHD, para aprobar el canon de regulación del Pontón Alto del año 2017.

4º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.- El Pleno conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada el 16 de marzo, del siguiente tenor:

"DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.- La Comisión de Cuentas, a la vista del expediente de la Cuenta General de 2016, con el voto a favor de don Vicente Calle Enebral; doña Ana Isabel Martín Benito; don Raúl Zúñiga Manso; don Benito Segovia Martín, D^a Joanna Osiecka y don José Manuel Conde Brañas y la abstención de don Pedro Luis Piñeiro Robledo y doña Maria Teresa Arranz Olmos, aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

Primero.- Informar favorablemente la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 2016, en los propios términos en que aparece rendida y cuyo resumen es el siguiente:

1.- CUENTA DE RESULTADOS:

A) RESULTADO DEL EJERCICIO :..... 359.187,92€

2.-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE:

A) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2.167.769,36 €

B) OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS 1.986.041,55 €

C) RESULTADO PRESUPUESTARIO.....181.727, 81 €

D) CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON

R.T., PARA GASTOS GENERALES.....143.164,26€

E) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....324.892,07 €

F) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO..... 629.825,72 €

G) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO 244.363,27€

H) FONDOS LÍQUIDOS EN LA TESORERÍA..... 747.566,08 €

I) SALDOS DE DUDOSO COBRO:..... 125.232,20 €

J) REMANENTE DE TESORERÍA PARA G.G.....1.007.796,33€

Segundo.- Que el expediente de la Cuenta General se exponga al público, en unión de sus justificantes y de este dictamen, por el plazo de quince días, previa publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Que de no producirse alegaciones durante el periodo de exposición pública, se eleve este dictamen, sin necesidad de adoptar otro nuevo, y como propuesta de acuerdo de aprobación de la referida Cuenta General al Pleno Municipal, incorporando a la Cuenta 1000 "Patrimonio" mediante el correspondiente asiento en la Contabilidad General, el resultado del ejercicio, dando traslado de este acuerdo, junto con el expediente, al Consejo de Cuentas de Castilla y León."

VOTACIÓN.- Tras la intervención que más adelante se recoge, la Corporación, con el voto a favor de los seis miembros del Grupo Popular y del miembro del Grupo UPD Centrados en La Lastrilla y la abstención de los cuatro miembros del Grupo Socialista, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

Por el Concejales Sr. Piñeiro Robledo, se pregunta si se va a hacer uso del remanente de tesorería y, en su caso, en que se tiene pensado emplear. Por el Sr. Alcalde se contesta que se empleará para amortización de préstamo y para el Centro Cívico.

5º.- ADHESIÓN A LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA "GEISER/ORVE" TITULARIDAD DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA.- El Pleno conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 19 de junio, del siguiente tenor:

"DICTAMEN SOBRE ADHESIÓN A LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA "GEISER/ORVE" TITULARIDAD DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA.- Dada cuenta de Resolución de 2 de Mayo de 2017, de la indicada Secretaría de Estado, por la que se establecen las condiciones para la adhesión de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales a la **plataforma GEISER/ORVE**, como mecanismo de acceso al registro electrónico y al sistema de interconexión de registros, publicada

en el Boletín Oficial de Estado nº 109, de 8 de Mayo de 2017; e información, modelos y recomendaciones facilitados por el Servicio de Asesoramiento a Municipios de la Diputación Provincial.

Teniendo en cuenta que la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, señala que las Administraciones Públicas se relacionarán entre sí y con sus órganos, organismos públicos y entidades vinculados o dependientes a través de medios electrónicos, que aseguren la interoperabilidad y seguridad de los sistemas y soluciones adoptadas por cada una de ellas, garantizando la protección de los datos de carácter personal y facilitando preferentemente la prestación conjunta de servicios a los interesados; que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, obliga a la tramitación electrónica del procedimiento administrativo como la actuación habitual de las Administraciones Públicas y que el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece la obligatoriedad de que todas las Administraciones Públicas dispongan de un registro electrónico general, fijándose como plazo máximo para el cumplimiento de esta obligación, de acuerdo con la disposición transitoria segunda, en relación con la disposición final séptima de la citada, el 2 de octubre de 2018.

Por todo ello la Comisión Informativa, por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

Primero.- Solicitar la adhesión de esta Entidad Local, a la plataforma electrónica SGAD que permite el acceso al sistema de intercambio de registros GEISER/ORVE, en aplicación de lo dispuesto en la *disposición adicional segunda, Adhesión de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales a las plataformas y registros de la Administración General del Estado*, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Hacer constar que esta Entidad Local cumple con lo establecido en la normativa de aplicación en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, para sus relaciones con la Administración General del Estado.

Tercero.- Que esta Entidad Local conoce y acepta sin reservas las especificaciones recogidas como Anexo I del protocolo publicado en el Boletín Oficial de Estado nº 109, de 8 de Mayo de 2017, Resolución de 2 de Mayo de 2017, por la que se establecen las condiciones para la adhesión de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales a la **plataforma GEISER/ORVE**, como mecanismo de acceso al registro electrónico y al sistema de interconexión de registros, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones que de la adhesión se deriven.

Cuarto.- Facultar expresamente tan ampliamente como en derecho corresponda a la Alcaldía/Presidencia para que en representación de esta Entidad Local, suscriba los documentos oportunos y gestione lo necesario de esta adhesión designando incluso los interlocutores autorizados que pudieran ser necesarios.”

VOTACIÓN.- No produciéndose intervención alguna, la Corporación, por unanimidad, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

6º.- REGULACIÓN DEL TRÁFICO EN CALLE LA FRAGUA, PLAZA LA COSTANILLA Y CAMINO VIEJO.- El Pleno conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión

Informativa de Urbanismo y Contratación, en sesión celebrada el día 19 de junio, del siguiente tenor:

“DICTAMEN SOBRE REGULACIÓN DEL TRÁFICO EN CALLE LA FRAGUA, PLAZA LA COSTANILLA Y CAMINO VIEJO.- Ante los problemas de tráfico que se han venido detectando en la calle La Fragua, Camino Viejo y el vial existente en la Plaza Costanilla, que suponen un peligro para la circulación de vehículos y de los peatones, la Comisión de Urbanismo y Contratación, por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

1º.- Prohibir el tráfico rodado en el vial de la Plaza La Costanilla, desde las 16:00 a las 23:00 horas.

2º.- Prohibir el tráfico rodado en la calle La Fragua, desde las 16:00 a las 24:00 horas.

3º.- Prohibir el estacionamiento de vehículos en el margen derecho (entrando por el Camino Viejo) del vial de la Plaza Costanilla, colocando los bolardos oportunos para impedir el estacionamiento.

4º.- Prohibir el estacionamiento de vehículos en el margen derecho del Camino Viejo (subiendo desde la gasolinera), en su parte final, colocando los bolardos oportunos para impedir el estacionamiento.

VOTACIÓN.- No produciéndose intervención alguna, la Corporación, por unanimidad, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día, se producen las siguientes intervenciones:

-de don Pedro Luis Piñeiro Robledo:

a) Hace saber al equipo de Gobierno, la existencia de unas líneas de ayudas, convocadas por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para medidas de ahorro y eficiencia energética, mediante préstamos sin interés cuya inversión mínima sea de 300.000 euros.

b) Respecto al expediente promovido por El Reques para almacenamiento de baterías, habrá que actuar con mucho detenimiento y supongo que algo tendrá que decir el Servicio de Industria de la Junta de Castilla y León, ya que se trata de unos residuos altamente contaminantes.

c) Comenta también la noticia aparecida en la prensa segoviana, sobre la limpieza de los cauces, por parte de la CHD de los ríos Cega, Duratón y Pirón, instando a la Alcaldía a que realice las gestiones oportunas para que por parte de dicha Confederación se proceda a la limpieza del cauce del río Cambrones, cuyo estado es lamentable.

d) En relación con el asunto de las cuotas de seguros sociales, soportadas por la concesionaria de la piscina, según sus datos, la única posibilidad de que el porcentaje sea el del 41,18% de seguridad social de los empleados, es que todos los contratos sean de Formación y Aprendizaje.

e) Pregunta si se sabe algo sobre la construcción del Colegio de las Concepcionistas. Por el Sr. Alcalde, se contesta que ya está aprobada la modificación del planeamiento, pero que todavía no está publicada y aún no se ha presentado la solicitud de licencia de obra.

f) Pregunta sobre si se ha vuelto a contactar con don Leopoldo Moreno, para el tema de la modificación del Convenio Urbanístico, en relación con la cantidad pendiente de pago. Por el Sr. Alcalde, se contesta que ayer lo llamó por teléfono pero que no le ha contestado a dicha llamada.

-de doña Carmen Meléndez de Pablos, quien interesa que se dicte un bando para impedir la quema de podas en las fincas privadas, ya que al no poderse subir al punto limpio, así lo están haciendo algunos vecinos. Por el sr. Alcalde se contesta que hasta el mes de octubre no se podrá autorizar la quema de podas, por el riesgo de incendio.

-de don Víctor Javier Borreguero García, quien pregunta cómo se gestionó la fiesta de la Juventud del pasado día 2 de junio. Por el Sr. Alcalde se contesta que la Orquesta Panorama nos solicitó solamente el recinto, no cobrando cantidad alguna a este Ayuntamiento, que sólo ha corrido con el gasto del pago de la ambulancia.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico. Vº Bº El Alcalde.